PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 10 de enero de 2024

Tomo I | **Número 7 Extraordinario** | **Décima Época**

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Í N D I C E

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 17; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 RECORRIÉNDOSE LOS SUBSIGUIENTES, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.------PÁGINA.2

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II, SU INCISO A) Y SUS NUMERALES 1, 2 Y 3; Y SE ADICIONAN EL SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL 2 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL 3 AMBOS DE LA FRACCIÓN II, TODOS DEL ARTÍCULO 161 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.----------PÁGINA.4

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.----------PÁGINA.6

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SENTENCIA DICTADA EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 105/2022, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARAN LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 1, 3, FRACCIÓN X, 4 FRACCIONES X, XI Y XII, 5 FRACCIÓN XIV, 22 PÁRRAFO SEGUNDO, 46 BIS, 46 TER, 46 QUATER Y 46 QUINQUIES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----------PÁGINA.8

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 17; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 RECORRIÉNDOSE LOS SUBSIGUIENTES, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 68 fracción III, 126,145, 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 66, 90 fracción I y VI,XXVIII, XXX, 226 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 33 fracción III, 60 bis párrafo segundo del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente, se emite el siguiente:

DECRETO:

Primero. - Se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 17; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 12 recorriéndose los subsiguientes, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Segundo. - Remítase copia certificada al Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo del acta de la sesión en la cual fue aprobada dicho decreto para los efectos legales conducentes.

Tercero. - El presente decreto entrara en vigor al momento de su aprobación por parte de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Cuarto. - Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, así como en el Periódico Oficial para los efectos legales conducentes. ----------

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.----------

---

LA QUE SUSCRIBE **YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:----------

----------**PROMULGO**----------

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 17; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 RECORRIÉNDOSE LOS SUBSIGUIENTES, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. ----------

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNANDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

EL QUE SUSCRIBE **OSCAR LUIS DZIB COCOM**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:----------

----------**CERTIFICO**----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 17; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 RECORRIÉNDOSE LOS SUBSIGUIENTES, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.** APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023. MISMA (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ----------

ATENTAMENTE

OSCAR LUIS DZIB COCOM.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.